



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00090851- -UNC-ME#FCS

VISTO

Lo dispuesto en la OHCS-2018-11-E-UNC-REC, la OHCS-2022-1-E-UNC-REC y la RHCS-2022-59-E-UNC-REC que regulan el procedimiento para los comicios y el cronograma electoral en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba; Y

CONSIDERANDO

Que tanto el Art. 34 inc. c) de los Estatutos Unversitarios como el Art. 1º del Anexo I aprobado por OHCS-2022-1-E-UNC-REC determina que las elecciones de Rector/a y Vicerrector/a se celebrarán en el mismo acto eleccionario y en los mismos días que para los comicios de Consejeras/os y Consiliarias/os de claustros;

Que el Cronograma Electoral establecido mediante RHCS-2022-59-E-UNC-REC para las elecciones de Rector/a y Vicerrector/a y de Consejeras/os y Consiliarias/os Estudiantiles, se desarrollarán los días 31 de mayo y 1º y 2 de junio de 2022;

Que corresponde a cada Unidad Académica, conformar la Junta Electoral que entenderá en todo el proceso, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6º del Anexo Único - Reglamento Electoral Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por OHCS-2018-11-E-UNC-REC;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Constituir la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme lo dispuesto por el Art. 6º del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, la que estará presidida por la señora Decana, Mgter. María Inés Peralta e integrada por el personal docente y nodocente que se menciona seguidamente:

Titulares: Alejandro González y Lic. Edgardo Vaca

Suplentes: Lic. Claudio Altamirano y Mgter. María Teresa Bosio

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y girar al H. Consejo Directivo y oportunamente archivar.